



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2026

MODALIDAD: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

ID N° 489.810.

LLAMADO “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIÓN Y NOTEBOOK”.

FECHA: 13 de julio de 2026.

HORA: 14:00 pm

En la ciudad de Filadelfia, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM N° 723/2021, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la licitación de menor cuantía, con ID 489.810, para la “Adquisición de impresora multifunción y notebook”, de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario.

A. Acta de Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	489810				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Impresoras Multifunción, y Notebook				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	9-Julio-2026	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE LOVERA, RESPONSABLE DE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VIOLETA VELAZQUEZ, ASISTENTE DE UOC				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	88017709-4	SDA PARAGUAY	info@sda.com.py
2	88026570-8	SEGEL S.A.	licitaciones@segel.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Violeta Velázquez
Asistente UOC
Municipalidad de Filadelfia


Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SDA PARAGUAY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 28.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SEGEL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 26.022.085 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
SDA PARAGUAY	18	1887459	NO	Registro Proveedor	2023-11-02 00:00	2023-11-08 12:33:49
SEGEL S.A.	34	1887406	NO	Registro Proveedor	2023-11-13 00:00	2023-11-17 08:49:37

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Violeta Velázquez
Asistente UOC
Municipalidad de Filadelfia



Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



B. Solicitudes de aclaraciones de ofertas: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, no se recibieron aclaraciones de ofertas.

C. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales: Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		SDA Paraguay SA	Segel SA
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio 1-4 / Cumple	Folio 1-3 / Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio 17-18 / Cumple	Folio 4-5 / Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	En digital / Cumple	Folio 13-30 / Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital / Cumple	En digital / Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	En digital / Cumple	Folio 31 / Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-	-

D. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia:

Este comité deja constancia que: No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas, seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	SEGEL SA	26.022.085
2	SDA PARAGUAY SA	28.000.000



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



- E. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales:** Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS FORMALES		Segel SA
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio 1-3 / Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio 4-5 / Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio 12 / Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio 10 / Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio 11 / Cumple
7	Declaración jurada "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio 33-34 / Cumple
8	Documentos Legales	Folio 7-9 / Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Folio 13-30 / Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital / Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Folio 31 / Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-

- F. Constancia de exclusión de encargados de evaluación en caso de conflicto de intereses:** No aplica.

- G. Constancia de ausencia de los encargados de evaluación:** No aplica.

- H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No aplica.

- 1. Análisis de los precios ofertados:** en contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		SEGEL S.A.		Porcentaje de variación con el precio referencial	RES. N°956/1173/2016
					-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total		
1	2	Unidad	Impresora multifuncional	6.445.083	4.833.812	7.411.845	5.818.505	11.637.010	-9,7%	Cumple
2	1	Unidad	Computadoras portátiles	15.269.100	11.451.825	17.559.465	14.385.075	14.385.075	-5,8%	Cumple

2. Evaluación de la Capacidad Financiera y requisitos documentales:

RATIOS FINANCIEROS	FORMULA	INDICADOR ESPERADO			ESTADO
			2023	2024	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	3,54	1,62	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor a 0,8	0,55	0,60	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	Utilidad / Capital	Positivo	13,1%	27,1%	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES					
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura					CUMPLE
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL.					CUMPLE

3. Verificación de la Experiencia requerida:

Capacidad Técnica	Documentos Presentados	Evaluación
Demostrar la experiencia en provisión de Equipos Informáticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Copia de facturaciones y recepción final; Copia de contrato de provisión de los bienes solicitados.	Cumple

4. Verificación de la capacidad técnica:

Capacidad Técnica	Documentos Presentados	Evaluación
- Demostrar que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y que serán entregados en tiempo y forma solicitados, en caso de resultar adjudicado.- Garantizar por escrito los bienes ofertados por el término de 6 (seis) meses.	En digital, declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requeridos.	Cumple



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



5. Verificación de la Capacidad Legal:

Documento Requerido	Documentos Presentados	Estado
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verificado según Filio N° 32	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado según Constancia N° 9664852; 9664924; 9664893.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.		Cumple
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado según portal DNCP	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Según lo verificado previamente	No aplica



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



I. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa SEGEL S.A., ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma SEGEL S.A., por la suma guaraníes 26.022.085.- (Veintiséis millones veintidós mil ochenta y cinco), por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.

J. En la ciudad de Filadelfia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

**PEDRO
DERLIS
SALINAS
LEZCANO**

Firmado
digitalmente por
PEDRO DERLIS
SALINAS LEZCANO
Fecha: 2026.07.14
08:00:05 -03'00'

.....
Mag. Pedro Derlis Salinas
Jefe de Adm. Finanzas

**ROSELI
THOMZACK
ARAUJO**

Firmado digitalmente
por ROSELI
THOMZACK ARAUJO
Fecha: 2026.07.14
16:33:27 -03'00'

.....
Lic. Roseli Thomzack
Contadora

**LAURA
NOELIA
DUARTE
ESCOBAR**

Firmado
digitalmente por
LAURA NOELIA
DUARTE ESCOBAR
Fecha: 2026.07.21
09:11:47 -03'00'

.....
Laura Noelia Duarte
Secretaria General